

■  
**INFORME DE AUDITORÍA**  
**N° 13/2019**

**Prestaciones**  
**Médicas**

*Unidad de Auditoría Interna*

**20**  
**19** |

## **INFORME DE AUDITORIA FINAL N° 13/19**

### ***Prestaciones Médicas***

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| <b>INFORME EJECUTIVO</b>                | <b>3</b>  |
| <b>Objeto</b>                           | <b>4</b>  |
| <b>Conclusión</b>                       | <b>4</b>  |
| <b>INFORME ANALITICO</b>                | <b>7</b>  |
| <b>Objeto</b>                           | <b>8</b>  |
| <b>Alcance</b>                          | <b>8</b>  |
| <b>Aclaraciones Previas</b>             | <b>9</b>  |
| <b>Limitaciones al alcance</b>          | <b>11</b> |
| <b>Marco Normativo</b>                  | <b>12</b> |
| <b>Hallazgos / Opinión del Auditado</b> | <b>12</b> |
| <b>Recomendaciones</b>                  | <b>12</b> |
| <b>Conclusión</b>                       | <b>19</b> |
| <b>Anexo I – Gráficos</b>               | <b>21</b> |

# **INFORME EJECUTIVO**

---

## **OBJETO**

---

Evaluar la relación contractual existente entre los Prestadores de Salud con el IOSFA, en particular la verificación del proceso de unificación de los contratos que mantenían las OOSS Residuales, todo ello en el marco del proceso de integración.

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La fase de ejecución se desarrolló durante los meses de febrero y marzo de 2019.

El equipo de trabajo estuvo conformado por:

- . Dra. Griselda Fernanda Jorge Rudyk.
- . Dra. Patricia Buiturón.
- . Dr. Germán Anschütz
- . Cr. Leandro González
- . Cr Ricardo Brusco.
- . Sr Luis Ojanguren.

Los principales hallazgos detectados en el trabajo realizado son:

- No fueron designados los Interlocutores encargados de negociar con los prestadores.
- No fue conformada la “Comisión Evaluadora”.
- La Subgerencia de Administración de Prestadores no cuenta con información íntegra e integral.
- Existencia de Contratos IOSFA con deficiencias.
- Circuito informal entre la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Administración de Prestadores.
- Falta de operatividad de las Gerencias Regionales Centro Norte, Sur y Metropolitana.

## **CONCLUSION**

---

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió efectuar una evaluación de los distintos mecanismos y/o procedimientos instrumentados por la Subgerencia de Administración de Prestadores, dependiente de la Gerencia de Prestaciones, en su rol de responsable del control y acreditación/habilitación de los prestadores de salud contratados por el IOSFA.

Se concluye que el procedimiento esencial, que es la Inscripción del prestador en el Registro Único de Prestadores (RUP), se encuentra cumplimentado parcialmente. El RUP posee datos que no se encuentran actualizados, porque tiene inscriptos prestadores que actualmente están de baja o bien que efectivamente no se encuentran prestando servicios, como así también existen prestadores activos cuya inscripción en el Registro no se efectivizó.

En tal sentido, el RUP no logra reflejar la totalidad de prestadores que posee el IOSFA, en virtud que la entidad se encuentra en proceso de integración y aún se encuentran en análisis los prestadores provenientes de las OOSS Residuales para su posterior incorporación y unificación como prestadores IOSFA, a partir de la información que le brindan las Delegaciones Provinciales.

Atento a no encontrarse definido el proceso de integración de los Prestadores de las OOSS Residuales, se relevó de la información brindada por las Delegaciones Provinciales del Instituto, la existencia de una gran cantidad de contratos que se encuentran en “Proceso de firma”, o bien en “Proceso de negociación”, evaluándose en distintas instancias administrativas las prestaciones y valores a convenir con los prestadores regionales, para materializarlos en el pertinente convenio IOSFA.

Se observó con relación al “Instructivo para Incorporación de Nuevos Prestadores” y al “Instructivo para la Fijación y Homologación de los Valores de Prestaciones”, la falta de implementación de la figura del “Interlocutor” y de la creación de la “Comisión Evaluadora”, necesarios en el proceso de negociación. Conforme surge del descargo del Hallazgo N° 1, el rol del Interlocutor se encuentra implementado en su totalidad en las Delegaciones de la Gerencia Regional Centro Norte con su consecuente implementación gradual en el resto de las Gerencias Regionales. Más allá de la falta de designación de los Interlocutores, la tarea de negociación con los prestadores de salud es cumplimentada por los responsables de las Delegaciones Provinciales.

La falta de designación de gerencias y jefaturas en el mapa organizacional interno del IOSFA, propende a la ineficiencia, ineficacia y falta de economicidad en los procesos de contratación con prestadores de salud.

Es dable destacar, que recientemente se adjudicó la Licitación Pública N° 5/18 para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Prestadores de Salud para el IOSFA, el cual se encuentra en proceso de implementación y permitirá administrar los datos relacionados con los prestadores del IOSFA.

Finalmente, del relevamiento efectuado en el ámbito de la Gerencia de Prestaciones, surge que la misma tiene previsto regularizar las problemáticas expuestas, y se encuentra trabajando en un cuadro de situación a efectos de

identificar las Delegaciones más críticas, para elaborar un plan de acción a desarrollar priorizando a las mismas, cuyo objetivo principal es regularizar todos los contratos con prestadores y certificarlos al 31/12/2019.

# **INFORME ANALITICO**

---

## **OBJETO**

---

Evaluar la relación contractual existente entre los Prestadores de Salud con el IOSFA, en particular la verificación del proceso de unificación de los contratos que mantenían las OOSS Residuales, todo ello en el marco del proceso de integración.

## **ALCANCE**

---

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La fase de ejecución se desarrolló durante los meses de febrero y marzo de 2019.

El equipo de trabajo estuvo conformado por:

- . Dra. Griselda Fernanda Jorge Rudyk.
- . Dra. Patricia Buiturón.
- . Dr. Germán Anschütz
- . Cr. Leandro González
- . Cr Ricardo Brusco.
- . Sr Luis Ojanguren.

A efectos de llevar a cabo las tareas, se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Recopilación, análisis y verificación del cumplimiento de la normativa general y específica aplicable.
- Solicitud de Información a la Gerencia General, la Gerencia Prestaciones y a la Subgerencia de Administración de Prestadores.
- Solicitud de información a las siguientes Delegaciones Provinciales, conforme lo establece la Resolución IOSFA 38/2017 – Creación Delegaciones Provinciales IOSFA: Córdoba, La Rioja, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Mendoza, San Luis, San Juan, Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Santa Fe Sur, Santa Fe Norte, Chaco, Formosa, Bahía Blanca, Puerto Belgrano, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa, Neuquén, Metropolitana, La Plata, Mar del Plata, Tandil, Zárate.
- Relevamiento a la Subgerencia de Administración de Prestadores.
- Entrevista al Subgerente de Presupuesto.
- Evaluación del cumplimiento del Procedimiento de Inscripción al Registro Único de Prestadores, el “Instructivo para Incorporación de Nuevos Prestadores” y el “Instructivo para la Fijación y Homologación de los Valores de Prestaciones

(Nomenclador IOSFA)”.

- Requerimiento de información a la Unidad de Planificación.
- Verificación de la documentación brindada por las Delegaciones.
- Requerimiento de información a la Subgerencia de Sistemas.
- Relevamiento del Sistema E-Siga.
- Relevamiento de la información brindada por la Subgerencia de Sistemas proveniente del Sistema SITREG.
- Entrevista al personal de la Delegación Área Metropolitana Buenos Aires (AMBA) perteneciente a la Gerencia Regional Metropolitana.
- Requerimiento a las Gerencias Regionales Centro Norte/Centro Sur/Metropolitana.

### **ACLARACIONES PREVIAS**

---

En la órbita del IOSFA el proceso de negociación con Prestadores de Salud es llevado a cabo por el interlocutor. En caso de no encontrarse designado, será el responsable de la Delegación quien debe tomar contacto con los prestadores regionales, con el propósito de acercar la demanda de necesidad del servicio que los afiliados requieren en esa jurisdicción, conforme la pauta anual definida por la entidad. Esta etapa inicial de negociación debe materializarse en un Acta con los respectivos anexos de prestaciones, valores y normas de auditoría. El interlocutor dependerá del Jefe de Unidad de Administración de Prestadores de la Gerencia Regional, quien deberá elevar los antecedentes de la negociación a la citada instancia, encargada de analizar los antecedentes del prestador para dar inicio al proceso de firma. Una vez analizados los mismos, son elevados a la Subgerencia de Administración de Prestadores (SAP) de la Gerencia de Prestaciones para su pertinente análisis y cierre de la negociación, a fin de formalizar el contrato.

El acuerdo con el prestador implica la negociación de valores de las prestaciones que se refleja en el Sistema SITREG con la carga de las prestaciones y sus valores. La validación de los datos cargados se encuentra condicionada al análisis que hace el SAP. Una vez cerrado el acuerdo con la formalización del convenio por esa instancia administrativa la Delegación tiene el deber de cargar las prestaciones aprobadas y solicitar la operatividad de las mismas al SAP.

Al momento de la ejecución de la presente auditoria, la Subgerencia de Administración de Prestadores no contaba con Subgerente designado.

No obstante, al momento de la elaboración del Informe Final de Auditoria, mediante DI-2019-9-APN-GG#IOSFA se designó al Subgerente de Administración de Prestadores, con fecha 15 de mayo de 2019.

La Responsabilidad Primaria de dicha Subgerencia es: *“Confeccionar y mantener actualizado el Registro Único de Prestadores (RUP). Entender en el control y acreditación de las instituciones contratadas por el IOSFA, a fin de asegurar el cumplimiento de las normativas de la autoridad de aplicación en lo referido a habilitaciones, permisos y niveles de complejidad con categorización acorde a lo descripto en los contratos. Coordinar, asistir y supervisar la actuación de las Delegaciones en todo el ámbito del IOSFA”*.

La entidad, con el objeto de establecer una mayor descentralización operativa en la estructura organizativa, tendiente a asegurar de manera eficaz y eficiente los objetivos y acciones instrumentales que tiene fijado en su norma de creación, estableció la creación de tres Gerencias Regionales: Centro Norte, Centro Sur y Metropolitana, como representantes de la Gerencia General, con el fin de facilitar la gestión de la Gerencia de Prestaciones en las respectivas Delegaciones de su ámbito de competencia.

Dentro de las estructuras de las Gerencias Regionales se crearon las Unidades de Administración de Prestadores cuya responsabilidad primaria es: *“...entender en el control y acreditación de las instituciones contratadas por el IOSFA, a fin de asegurar el cumplimiento de las normativas de la autoridad de aplicación”*.

En el proceso de negociación la Unidad de Administración de Prestadores en cada Gerencia Regional tiene por competencia elevar a la Subgerencia de Administración de Prestadores los antecedentes que respaldan cada negociación con los prestadores.

Por otra parte, la Obra Social posee un registro de prestadores, denominado RUP (Registro Único de Prestadores), cuyo objeto es contener la información de los prestadores, sus características prestacionales, sus antecedentes e historial con relación a las prestaciones de salud que brindan, sanciones, incumplimiento contractuales y extracontractuales, incluyendo todos aquellos antecedentes que hubieran de cualquier relación precedente con las Obras Sociales que originan el IOSFA, y toda otra información que se considere de utilidad a tales fines. El Registro consiste en la conformación de los legajos con su documentación respaldatoria, en forma física y digital. Al registrarse el Prestador obtiene un Código Único de Prestador (CUP), que será igual al número del CUIT.

La característica esencial de este registro es ser público y abierto a través de la página web IOSFA. La implementación operacional queda a cargo de la Subgerencia Administración de Prestadores, dependiente de la Gerencia Prestaciones. En el caso de los prestadores que se encontraban con carácter preexistente al IOSFA prestando servicios deberán reinscribirse siendo este un proceso transitorio. La registración en el RUP, en principio, reviste el carácter de provisoria, y es necesaria a los efectos de poder ser seleccionado como prestador. No obstante ello, este registro no genera obligación alguna al IOSFA.

El IOSFA no contaba con un sistema propio y único que permitiera gestionar los datos relacionados con las prestaciones de los prestadores, los valores, los pagos y débitos, pero a la fecha del presente, esta UAI ha tomado conocimiento de la adjudicación de

la Licitación Pública N° 5/18 para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Prestadores de Salud para el IOSFA, el cual se encuentra en proceso de implementación.

## LIMITACIONES AL ALCANCE

---

Las tareas efectuadas tendientes a conocer la relación contractual existente entre los Prestadores de Salud con el IOSFA se vieron limitadas por una serie de factores que impidieron determinar con un grado de certeza razonable dicho universo, es decir, no se logró constatar efectivamente el número real de Prestadores de Salud, en particular los que provenían de las Obras Sociales residuales, como así tampoco se pudo determinar fehacientemente el status jurídico con los mismos.

Entre las limitaciones se pueden destacar las siguientes:

- La Gerencia de Prestaciones remitió la base de datos del RUP, el cual contiene 1624 prestadores cargados. Afirmó que algunos de ellos nunca prestaron servicios efectivamente, varios dejaron de hacerlo y no fueron dados de baja y otros que prestan servicios no están inscriptos. La mencionada base no discrimina entre prestadores registrados en carácter de provisorio, para su posterior selección como tal o no, de los registrados como definitivos.
- La Subgerencia de Administración de Prestadores solicitó a las Delegaciones Provinciales el envío de información pertinente. Dichos datos fueron plasmados en una planilla en formato Excel que se adjunta como anexo al presente informe. Analizados los datos proveídos por el auditado, se cotejaron con la información requerida por esta UAI a las Delegaciones, observando inconsistencias en la totalidad de prestadores informados.
- La mayoría de las Delegaciones respondieron al requerimiento efectuado por esta UAI, algunas no lo hicieron en tiempo y forma. La remisión de la información fue efectuada en forma parcial y desordenada.
- La Unidad de Planificación informó, al 31 de marzo de 2019, un número total de contratos IOSFA tramitados de 321, de los cuales 116 ya se encuentran firmados y 205 en proceso de firma, sin la pertinente documentación que acredite los datos brindados. Se constató que estos números no coinciden con los aportados por las áreas auditadas, los cuales se desarrollan en punto 4 del apartado hallazgos.
- Se obtuvieron datos correspondientes al sistema SITREG. La Subgerencia de Sistemas brindó una planilla en formato Excel, donde se constató la presencia de prestadores de salud reiterados y otros cargados con la mención “Baja”, “baja

*definitiva*”, “no usar”, “xxxx”, sumando un total de 7.952 prestadores.

Esta UAI analizó la misma y tras efectuar el filtro de eliminación de los prestadores con dichas menciones, se obtuvo un total de 6.248 prestadores. A pesar de ello, no se pudo constatar que los datos correspondían a prestadores de salud únicamente, en virtud que se observaron registros de personas relacionados a contratos de locación de servicios (ej.: auditores médicos).

- Del análisis de los datos cargados en la pestaña “Convenios Prestacionales” del sistema E-Siga, surge que se encuentran registrados 5.995 prestadores al 22 de marzo de 2019. Sin embargo, se observó que dentro de dicho registro, no sólo se encuentran prestadores de salud sino también médicos auditores, farmacias convenidas, empresas proveedoras de insumos médicos. Si bien se realizó un filtrado de dichos datos, del cual surge un total de 3.425 prestadores, debido a que las Delegaciones no realizan correctamente la carga en el mencionado sistema, dicho dato puede contener farmacias, médicos auditores y empresas de insumos médicos que no se encuentran correctamente categorizadas.

## MARCO NORMATIVO

---

- Decreto Nº 637/13 de creación del IOSFA y su Decreto Reglamentario Nº 2271/13.
- Resolución Directorio IOSFA Nº 11/16 “Creación del Registro Único de Prestadores de Salud”, Anexo I- Procedimiento de Administración, Gestión e Inscripción en el Registro Único de Prestadores de Salud del IOSFA”.
- Resolución Directorio IOSFA Nº 19/18. “Modelos de Contratos de Prestaciones de Salud – Instructivos” – “Instructivo para la Inscripción en el Registro Único de Prestadores IOSFA (RUP)”.
- Resolución Directorio IOSFA Nº 5/19 – “Estructura orgánica del IOSFA”.
- “Instructivo Para Incorporación de Nuevos Prestadores” e “Instructivo para la Fijación y Homologación de los valores de Prestaciones”.

## HALLAZGOS – OPINIÓN DEL AUDITADO – RECOMENDACIONES

---

### **1. No fueron designados la totalidad de los Interlocutores encargados de negociar con los prestadores.**

Conforme al “Instructivo para la Incorporación de Nuevos Prestadores” (Art. 1), no se advierte, en virtud de la información proporcionada por la Subgerencia de Administración de Prestadores, la designación de la figura del “Interlocutor” para actuar en jurisdicción de cada Delegación, quien tiene entre sus misiones principales llevar adelante las negociaciones con los prestadores, a los fines de

concretar su contratación.

Sin embargo, la Unidad de Planificación informó que la figura de interlocutor se encuentra “implementando en su totalidad en las Delegaciones correspondientes a la Gerencia Regional Centro Norte y que respecto al resto de las Gerencias Regionales, se implementará de manera gradual”.

A pesar de ello, el Instructivo prevé que hasta tanto se designe la figura de Interlocutor, los responsables de las Delegaciones tienen la potestad de desempeñar esta función, con colaboración del Jefe de Unidad de Administración de Prestadores dependiente de la Gerencia Regional, en estrecha coordinación con la Subgerencia de Administración de Prestadores.

La Subgerencia de Administración de Prestadores al momento del presente se encuentra recabando información de las propias delegaciones, respecto a la nómina de personal responsable del sector convenios de estas.

Asimismo, conviene señalar que el Instructivo se encuentra vigente desde el 01 de julio de 2018 y su implementación se está efectuando de manera gradual. Este Instructivo no fue remitido a esta UAI para su pertinente análisis previo, conforme establece el Art 101 de la Ley 24.156 y su Decreto reglamentario N° 1344/07.

**Opinión del auditado:**

|                                                                                                                                      |                                                             |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Comentario del auditado                                                                                                              |                                                             |               |
| De Acuerdo                                                                                                                           | Parcialmente de Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                                          |                                                             |               |
| A la fecha existe un listado de interlocutores encargados de negociar con los prestadores en cada delegación.                        |                                                             |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                                            |                                                             |               |
| Se comenzó la capacitación regional de los encargados. La misma se implementa a través de talleres en las delegaciones o regionales. |                                                             |               |

**Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo. Si bien lo expresado por el auditado es tomado como hecho cierto, a pesar de ello debe señalarse que la existencia de un listado no implica que los mismos hayan sido designados, en virtud que no consta el acto administrativo pertinente.

**RECOMENDACIÓN:** Implementar lo establecido en el art. 1 del Instructivo “Para Incorporación de Nuevos Prestadores”, respecto a la designación del Interlocutor a fin de fortalecer el modelo de descentralización operativa a favor de las Delegaciones. O, en su defecto, establecer un Plan de Capacitación para los Delegados Provinciales y/o referentes del área “Convenios” sobre Herramientas Básicas de Negociación.

**2. No fue conformada la “Comisión Evaluadora”.**

Conforme lo estipulado por el art. 2 del Instructivo “Para Incorporación de Nuevos Prestadores”, no se observa, la creación de la “Comisión Evaluadora”, quien es la encargada de intervenir en caso de discrepancias entre los contratos/valores propuestos por IOSFA y los valores propuestos por el Prestador.

**Opinión del auditado:**

| Comentario del auditado                                                                                                              |                                                             |    |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----|---------------|
| De Acuerdo                                                                                                                           | Parcialmente<br>Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/> | de | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                                          |                                                             |    |               |
| Se encuentran a la espera de evaluación por la Comisión Evaluadora aquellos convenios que requieren su intervención.                 |                                                             |    |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                                            |                                                             |    |               |
| El día 15 de mayo se reunirá la "Comisión Evaluadora" designada Ad-hoc para evaluar aquellos convenios que ameriten su intervención. |                                                             |    |               |

**Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo, por lo tanto, se mantiene el mismo. A pesar de lo señalado por el auditado debe señalarse que las negociaciones entre los prestadores y el IOSFA, son llevados a cabo por los encargados de las Delegaciones, quienes cumplen con la función negociadora y los valores son expuestos para su análisis a la

Subgerencia Administración de Prestadores. Asimismo, no consta la existencia del acto administrativo por la que se haya designado a los miembros de la Comisión Evaluadora, en los términos expuestos en el “Instructivo Para Incorporación de Nuevos Prestadores”, y no consta que se haya formado la Comisión Evaluadora.

**RECOMENDACIÓN:** Implementar lo establecido en el art. 2 del Instructivo “Para Incorporación de Nuevos Prestadores” respecto a la creación de la Comisión Evaluadora integrada por profesionales de la salud, de manera permanente y no ad-hoc.

**3. La Subgerencia de Administración de Prestadores no cuenta con información íntegra e integral.**

La Subgerencia Administración de Prestadores, en su carácter de responsable de mantener actualizado el Registro Único de Prestadores (RUP) y entender en el control y acreditación de las instituciones contratadas por el IOSFA no posee, ni emite información íntegra e integral, consolidada y confiable respecto al universo de prestadores de salud.

De la información recabada, se aprecia que dicha área no ha desarrollado un sistema de información que contenga una base de datos que permita obtener el universo de prestadores activos (con o sin convenio), universo de prestadores con contratos firmados y/o en proceso con IOSFA, ni universo de prestadores con contratos firmados con las OOSS residuales y/o no convenidos, y menos aún, el detalle por jurisdicción, razón social del prestador, especialidad y/o prácticas convenidas.

Corresponde destacar que la información mencionada debería proceder del RUP, el cual presenta las deficiencias expuestas en el apartado “limitaciones al alcance”. La falta de un registro de información consolidada se ve sustituida con la información que es recabada, ante necesidades específicas de obtenerlas, requiriendo la misma a las Delegaciones, las cuales han brindado información abultada, confusa y poco clara.

Al respecto, del relevamiento citado surge que la propia Subgerencia manifiesta que la información proporcionada por las Delegaciones (responsables del inicio de las gestiones con los prestadores) no ha sido validada en cuanto a su veracidad. No obstante, la Subgerencia según lo manifestado, tiene previsto “regularizar las problemáticas expuestas, y se encuentra trabajando en un cuadro de situación a efectos de identificar las Delegaciones más críticas, para elaborar un plan de acción a desarrollar priorizando a las mismas, cuyo objetivo principal es regularizar todos los contratos con prestadores y certificarlos al 31/12/2019”.

### **Opinión del auditado:**

|                                                                                                                                                                                                                          |                         |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Comentario del auditado                                                                                                                                                                                                  |                         |               |
| De Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                           | Parcialmente de Acuerdo | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                                                                                                                              |                         |               |
| Es evidente que al día de la fecha no se encuentra con información consolidada y validez de los prestadores, a pesar de haber cruzado datos de diferentes fuentes para lograr este objetivo.                             |                         |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                                                                                                                                |                         |               |
| Se está trabajando con las delegaciones y las gerencias regionales y la Gerencia de Administración y Finanzas para asegurar que los prestadores estén adecuadamente validados e inscriptos en los registros pertinentes. |                         |               |

### **Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo, por lo tanto se mantiene el mismo y se aclara que la UAI está de acuerdo con el curso de acción a seguir propuesto, por el auditado.

A pesar de ello, el auditado se encuentra en un proceso de regularización del hallazgo señalado. En tal sentido, la Subgerencia Administración de Prestadores anticipó en la entrevista que tiene previsto “regularizar las problemáticas expuestas, y se encuentra trabajando en un cuadro de situación a efectos de identificar las Delegaciones más críticas, para elaborar un plan de acción a desarrollar priorizando a las mismas, cuyo objetivo principal es regularizar todos los contratos con prestadores y certificarlos al 31/12/2019”.

**RECOMENDACIÓN:** Aprovechar el proceso de implementación del nuevo Sistema de Gestión Integral de Prestadores de Salud, conforme lo informado por la Unidad de Planificación, y constatar que los prestadores a incorporar a dicho sistema cuentan con la debida inscripción previa en el Registro único de Prestadores. Mantener actualizado el RUP.

#### **4. Contratos IOSFA con deficiencias.**

La Subgerencia de Administración de Prestadores puso a disposición de esta UAI la totalidad de contratos suscriptos entre el IOSFA y los prestadores de salud, en formato digital, creando un acceso en el OneDrive de IOSFA bajo la denominación “Contratos firmados SAP”. Del mismo, surge que el total de contratos alcanza a cien (100) al 8 de marzo de 2019 (si bien fueron informados 113 contratos, la carpeta contenía archivos repetidos).

De la verificación y análisis de estos, surge que, ochenta (80) contratos se encuentran correctamente firmados. El resto, veinte (20), no posee alguna de las

firmas de las partes.

Asimismo, en algunos se verifican falencias tales como la falta de determinación de la especialidad del profesional contratado, designación precisa del Tomo y Folio de la Matrícula del profesional, lugar y días de atención. Como así también falta de Actas constitutivas y de designación de representantes en contratos con prestadores de salud institucional, etc.

A la par de esto, se comprobó que de los cien (100) prestadores con contrato IOSFA, treinta (30) no se encuentran inscriptos en el RUP.

**Opinión del auditado:**

|                                                                                                                         |                         |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Comentario del auditado                                                                                                 |                         |               |
| De Acuerdo <b>X</b>                                                                                                     | Parcialmente de Acuerdo | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                             |                         |               |
| Se han detectados contratos que no respondían al modelo aprobado por el Directorio, así como falencias en su redacción. |                         |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                               |                         |               |
| Se está trabajando con la Subgerencia de Asuntos Jurídicos para actuar preventivamente ante estas Dificultades.         |                         |               |

**Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo, por lo tanto, se mantiene el mismo.

**RECOMENDACIÓN:** Relevar los contratos que se encuentran en la carpeta “Contratos firmados SAP” situada en el OneDrive del IOSFA, y proceder a la corrección de las observaciones.

**5. Circuito informal entre la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia Administración de Prestadores.**

Del análisis efectuado sobre el circuito para el pago de prestadores de salud, a través del Sistema e-Siga, se detectó una informalidad relacionada con la habilitación del pago de la prestación. En dicho proceso, la Subgerencia responsable de efectuar la afectación presupuestaria correspondiente al pago de la facturación, solicita por correo electrónico a la Subgerencia Administración de Prestadores (SAP) la autorización pertinente. SAP analiza el pedido verificando si el prestador se encuentra en el RUP y en caso de estar inscripto, comunica informalmente dicha situación y el N° del CUP a la Subgerencia solicitante.

### **Opinión del auditado:**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| Reservado para el Área Auditada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |               |
| Comentario de auditado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                |               |
| De acuerdo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>PARCIALMENTE DE ACUERDO</b> | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                |               |
| <p>Dado que los Sres. Presidente y Gerente General de IOSFA determinaron la necesidad urgente de la implementación del Sistema eSIGA desde el mes de junio 2018, se definieron bocas de ingreso de documentación, conformadas por los CINCO (5) Centros de Auditoría Regional, las Delegaciones EX DIBA de las Regiones Metropolitana y Centro Sur, y la Delegación Central EX DIBPFA.</p> <p>Al momento de evaluar si las bocas de carga agregarían los convenios de prestadores como archivo adjunto a los registros cargados, se optó por complementar con un correo electrónico a la Subgerencia de Administración de Prestadores, para que convalide la carga y también para posibilitar confrontar la información generada por esas bocas con las del Registro Único de Prestadores.</p> <p>Posteriormente esa Subgerencia, con el mismo medio de notificación, comunicaría a la Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos la autorización para habilitar dicho registro y permitir así el ingreso de facturación.</p> <p>La medida adoptada consideró al correo electrónico como medio necesario por ser de uso generalizado en el Instituto.</p> |                                |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                |               |
| Comunicar a las Bocas de Carga que la solicitud de habilitación de registros de Convenios de Prestadores se deberá realizar mediante el Sistema de Gestión Documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |               |

### **Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo, por lo tanto, se mantiene el mismo.

**RECOMENDACIÓN:** Reglamentar el circuito informal establecido entre la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia Administración de Prestadores, a fin de fortalecer el circuito de pago y verificación de la inscripción de los prestadores. O, en su defecto, establecer que de manera obligatoria, el responsable de carga del prestador, adjunte el convenio en PDF en la solapa de "Datos Adjuntos" del sistema e-Siga.

### **6. Operatividad parcial de las Gerencias Regionales Centro Norte/Centro Sur/Metropolitana).**

Atento a la información brindada por la Gerencia Regional Centro Sur y Gerencia Regional Metropolitana, las mismas se encuentran en un proceso de desarrollo gradual, ya que las estructuras internas de las mencionadas no se encuentran operativas. Solamente la Gerencia Regional Centro Norte se encuentra operativa.

### **Opinión del auditado:**

|                                                                                                                                                                |                         |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
| Comentario del auditado                                                                                                                                        |                         |               |
| De Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                 | Parcialmente de Acuerdo | En Desacuerdo |
| Comentario:                                                                                                                                                    |                         |               |
| Solo la Gerencia Regional Centro Norte se encuentra plenamente operativa.                                                                                      |                         |               |
| Descripción del Curso de Acción a Seguir:                                                                                                                      |                         |               |
| Se transfirió personal y está en vías de designación la Unidad respectiva de la Gerencia Regional Metropolitana, similar tarea será llevada a cabo en la GRCS. |                         |               |

### **Comentario a la opinión del auditado:**

Lo expuesto por el sector auditado no amerita efectuar modificaciones al presente hallazgo, por lo tanto, se mantiene el mismo. Transferido el personal, ejecutar las tareas correspondientes en las Gerencias Regionales Metropolitana y Centro Sur.

**RECOMENDACIÓN:** Designar los responsables de las Unidades integrantes de la Gerencia Regional Centro Sur y Gerencia Regional Metropolitana, a fin de dar operatividad a la estructura interna de las mismas.

### **CONCLUSIÓN**

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió efectuar una evaluación de los distintos mecanismos y/o procedimientos instrumentados por la Subgerencia de Administración de Prestadores, dependiente de la Gerencia de Prestaciones, en su rol de responsable del control y acreditación/habilitación de los prestadores de salud contratados por el IOSFA.

Se concluye que el procedimiento esencial, que es la Inscripción del prestador en el Registro Único de Prestadores (RUP), se encuentra cumplimentado parcialmente. El RUP posee datos que no se encuentran actualizados, porque tiene inscriptos prestadores que actualmente están de baja o bien que efectivamente no se encuentran prestando servicios, como así también existen prestadores activos cuya inscripción en el Registro no se efectivizó.

En tal sentido, el RUP no logra reflejar la totalidad de prestadores que posee el IOSFA, en virtud que la entidad se encuentra en proceso de integración y aún se

encuentran en análisis los prestadores provenientes de las OOSS Residuales para su posterior incorporación y unificación como prestadores IOSFA, a partir de la información que le brindan las Delegaciones Provinciales.

Atento a no encontrarse definido el proceso de integración de los Prestadores de las OOSS Residuales, se relevó de la información brindada por las Delegaciones Provinciales del Instituto, la existencia de una gran cantidad de contratos que se encuentran en “Proceso de firma”, o bien en “Proceso de negociación”, evaluándose en distintas instancias administrativas las prestaciones y valores a convenir con los prestadores regionales, para materializarlos en el pertinente convenio IOSFA.

Se observó con relación al “Instructivo para Incorporación de Nuevos Prestadores” y al “Instructivo para la Fijación y Homologación de los Valores de Prestaciones”, la falta de implementación de la figura del “Interlocutor” y de la creación de la “Comisión Evaluadora”, necesarios en el proceso de negociación. Conforme surge del descargo del Hallazgo N° 1, el rol del Interlocutor se encuentra implementado en su totalidad en las Delegaciones de la Gerencia Regional Centro Norte con su consecuente implementación gradual en el resto de las Gerencias Regionales. Más allá de la falta de designación de los Interlocutores, la tarea de negociación con los prestadores de salud es cumplimentada por los responsables de las Delegaciones Provinciales.

La falta de designación de gerencias y jefaturas en el mapa organizacional interno del IOSFA, propende a la ineficiencia, ineficacia y falta de economicidad en los procesos de contratación con prestadores de salud.

Es dable destacar, que recientemente se adjudicó la Licitación Pública N° 5/18 para la Adquisición de un Sistema de Gestión de Prestadores de Salud para el IOSFA, el cual se encuentra en proceso de implementación y permitirá administrar los datos relacionados con los prestadores del IOSFA.

Finalmente, del relevamiento efectuado en el ámbito de la Gerencia de Prestaciones, surge que la misma tiene previsto regularizar las problemáticas expuestas, y se encuentra trabajando en un cuadro de situación a efectos de identificar las Delegaciones más críticas, para elaborar un plan de acción a desarrollar priorizando a las mismas, cuyo objetivo principal es regularizar todos los contratos con prestadores y certificarlos al 31/12/2019.

## **ANEXO I**

### **GRÁFICO I**

#### **DATOS APORTADOS POR DELEGACIONES PROVINCIALES**

| PROVINCIA                      | TOTAL PRESTADORES | CONVENIO   | PROCESO DE FIRMA | PROCESO DE NEGOCIACION |
|--------------------------------|-------------------|------------|------------------|------------------------|
| TUCUMAN                        | 41                | 6          | 33               | 0                      |
| CATAMARCA                      | 12                | 6          | 1                | 2                      |
| SANTIAGO DEL ESTERO            | 26                | 0          | 26               | 0                      |
| MENDOZA                        | 68                | 51         | 3                | 3                      |
| SAN LUIS                       | 23                | 9          | 6                | 6                      |
| SAN JUAN                       | 35                | 11         | 0                | 24                     |
| CORRIENTES                     | 68                | 11         | 24               | 33                     |
| SANTA FE ROSARIO               | 120               | 5          | 11               | 0                      |
| SANTA FE                       | 54                | 0          | 6                | 48                     |
| FORMOSA                        | 13                | 8          | 0                | 5                      |
| BARIOLOCHE                     | 40                | 0          | 0                | 40                     |
| LA PAMPA                       | 12                | 0          | 12               | 0                      |
| NEUQUEN                        | 32                | 2          | 30               | 0                      |
| ZARATE                         | 37                | 0          | 37               | 0                      |
| TANDIL BS AS                   | 26                | 3          | 0                | 23                     |
| METROPOLITANA                  | 127               | 36         | 0                | 29                     |
| BAHIA BLANCA - PUERTO BELGRANO | 127               | 4          | 4                |                        |
| JUJUY                          | 15                | 0          | 1                | 14                     |
| SALTA                          | 81                | 0          | 0                | 81                     |
| MAR DEL PLATA, BS AS           | 79                | 34         | 0                | 55                     |
| USUAHIA, TIERRA DEL F          | 36                | 3          | 0                | 5                      |
| LA RIOJA                       | 29                | 24         | 0                | 5                      |
| ENTRE RIOS                     | 61                | 12         | 49               | 0                      |
| <b>TOTAL:</b>                  | <b>1162</b>       | <b>225</b> | <b>243</b>       | <b>373</b>             |

**Observaciones:** Las Delegaciones reiteraron en sus informes, que el convenio IOSFA con documentación correspondiente al prestador, fue elevada a su correspondiente Regional y a central IOSFA sin novedades hasta la fecha.

## GRÁFICO II

### DATOS APORTADOS POR LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE PRESTADORES

| RED PRESTACIONAL Y SITUACIÓN CONTRACTUAL AL DIA 06/03/2019 |                            |             |             |                      |             |             |             |            |             |            |            |                                                |             |                                                                          |
|------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|-------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Delegaciones                                               | Prestadores S/Delegaciones |             |             | Inscriptos en el RUP |             | Diferencias |             |            | Contratos   |            |            | Sumatoria de Contratos IOSFA + O.S. residuales |             | Diferencias: prestadores (propios + convenidos) - Sumatoria de Contratos |
|                                                            | Propios                    | Convenidos  | Total       | S/Delegaciones       | S/SAP (1)   | S/SAP       | Diferencias | Firmados   | En proceso  | IO SE      | DIBA       | DIBA                                           | DIBA        |                                                                          |
| Córdoba                                                    | 2                          | 125         | 127         | 99                   | 63          | -36         |             | 0          | 0           | 1          | 0          | 3                                              | 4           | 123                                                                      |
| La Rioja                                                   | 0                          | 27          | 27          | 0                    | 11          | 11          |             | 3          | 10          | 16         | 0          | 12                                             | 41          | -14                                                                      |
| Tucumán                                                    | 0                          | 43          | 43          | 38                   | 52          | 14          |             | 6          | 33          | 0          | 0          | 0                                              | 39          | 4                                                                        |
| Catamarca                                                  | 0                          | 11          | 11          | 10                   | 14          | 4           |             | 5          | 4           | 0          | 0          | 2                                              | 11          | 0                                                                        |
| Santiago del Estero                                        | 0                          | 37          | 37          | 36                   | 20          | -16         |             | 0          | 25          | 22         | 5          | 4                                              | 56          | -19                                                                      |
| Salta                                                      | 1                          | 87          | 88          | 80                   | 30          | -50         |             | 22         | 67          | 80         | 4          | 5                                              | 178         | -90                                                                      |
| Jujuy                                                      | 0                          | 24          | 24          | 23                   | 15          | -8          |             | 0          | 16          | 23         | 1          | 1                                              | 41          | -17                                                                      |
| Mendoza                                                    | 1                          | 87          | 88          | 52                   | 72          | 20          |             | 34         | 53          | 70         | 50         | 42                                             | 249         | -161                                                                     |
| San Luis                                                   | 0                          | 24          | 24          | 24                   | 28          | 4           |             | 0          | 24          | 0          | 0          | 5                                              | 29          | -5                                                                       |
| San Juan                                                   | 1                          | 32          | 33          | 26                   | 21          | -5          |             | 0          | 0           | 25         | 0          | 2                                              | 27          | 6                                                                        |
| Entre Rios                                                 | 2                          | 59          | 61          | 56                   | 47          | -9          |             | 4          | 57          | 34         | 32         | 14                                             | 141         | -80                                                                      |
| Misiones                                                   | 0                          | 24          | 24          | 24                   | 11          | -13         |             | 21         | 3           | 0          | 0          | 0                                              | 24          | 0                                                                        |
| Corrientes                                                 | 2                          | 107         | 109         | 103                  | 79          | -24         |             | 9          | 64          | 58         | 2          | 65                                             | 198         | -89                                                                      |
| Santa Fé Sur                                               | 0                          | 0           | 0           | 116                  | 106         | -10         |             | 4          | 11          | 0          | 0          | 0                                              | 15          | -15                                                                      |
| Santa Fé Norte                                             | 1                          | 68          | 69          | 49                   | 46          | -3          |             | 1          | 7           | 38         | 21         | 11                                             | 78          | -9                                                                       |
| Chaco                                                      | 0                          | 15          | 15          | 20                   | 14          | -6          |             | 6          | 12          | 10         | 0          | 2                                              | 30          | -15                                                                      |
| Formosa                                                    | 0                          | 27          | 27          | 27                   | 19          | -8          |             | 2          | 12          | 7          | 5          | 1                                              | 27          | 0                                                                        |
| Bahia Blanca-PB                                            | 0                          | 151         | 151         | 153                  | 160         | 7           |             | 3          | 2           | 31         | 120        | 0                                              | 156         | -5                                                                       |
| Rio Negro                                                  | 0                          | 34          | 34          | 30                   | 12          | -18         |             | 0          | 0           | 14         | 12         | 6                                              | 32          | 2                                                                        |
| Chubut                                                     | 0                          | 257         | 257         | 149                  | 125         | -24         |             | 43         | 214         | 93         | 169        | 64                                             | 583         | -326                                                                     |
| Santa Cruz                                                 | 0                          | 69          | 69          | 0                    | 54          | 54          |             | 27         | 37          | 10         | 21         |                                                | 95          | -26                                                                      |
| Tierra del Fuego                                           | 1                          | 22          | 23          | 18                   | 15          | -3          |             | 0          | 19          | 0          | 19         | 6                                              | 44          | -21                                                                      |
| La Pampa                                                   | 1                          | 22          | 23          | 18                   | 16          | -2          |             | 0          | 19          | 0          | 0          | 0                                              | 19          | 4                                                                        |
| Neuquen                                                    | 0                          | 50          | 50          | 50                   | 34          | -16         |             | 13         | 22          | 14         | 1          | 0                                              | 50          | 0                                                                        |
| Metropolitana                                              | S/D                        | S/D         | S/D         | S/D                  | 444         | 430         |             | 8          | 257         | S/D        | S/D        | S/D                                            | 265         | S/D                                                                      |
| La Plata                                                   | 0                          | 18          | 18          | 64                   | 27          | -37         |             | 0          | 11          | 32         | 45         | 3                                              | 91          | -73                                                                      |
| Mar del Plata                                              | 2                          | 141         | 143         | 74                   | 36          | -38         |             | 1          | 7           | 22         | 18         | 111                                            | 159         | -16                                                                      |
| Zárate                                                     | 0                          | 49          | 49          | 39                   | 24          | -15         |             | 18         | 30          | 18         | 30         | 0                                              | 96          | -47                                                                      |
| Tandil                                                     | 0                          | 106         | 106         | 24                   | 29          | 5           |             | 1          | 0           | 32         | 0          | 1                                              | 34          | 72                                                                       |
| <b>TOTALES:</b>                                            | <b>14</b>                  | <b>1716</b> | <b>1730</b> | <b>1402</b>          | <b>1624</b> | <b>222</b>  |             | <b>231</b> | <b>1016</b> | <b>650</b> | <b>555</b> | <b>360</b>                                     | <b>2812</b> | <b>-1082</b>                                                             |

**Fuente:** Datos del Registro Único de Prestadores (RUP) Suministrado por la Srta. Milena Godoy al 06/03/2019 y lo informado hasta la fecha por las Delegaciones.- Elaboración: Lic. Andrea Paladino. Informado a través de la Subgerencia de Administración de Prestadores.

### GRÁFICO III

#### DATOS APORTADOS POR EL CONJUNTO DE AUDITADOS

|                             | GERENCIA<br>GENERAL -<br>REGISTRO<br>UNICO DE<br>PRESTADORE<br>S | SUBGERENCIA<br>DE ADM. DE<br>PRESTADORES | DELEGACIONE<br>S<br>PROVINCIALES | UNIDAD DE<br>PLANIFICAC. | SUBG. DE<br>PRESU<br>PUESTO -<br>SISTEMA<br>e-Siga | SUBG. DE<br>SISTEMAS<br>- SISTEMA<br>SITREG |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| TOTAL DE<br>PRESTA<br>DORES | 1624                                                             | 1730                                     | 1162                             | NO<br>INFORMA            | 5995                                               | 7952                                        |
| CON<br>CONVENIO<br>IOSFA    | NO INFORMA                                                       | 231                                      | 225                              | 321                      | NO<br>INFORMA                                      | NO<br>INFORMA                               |

**Observaciones:** El cuadro comparativo resume la inconsistencia numérica referente a los datos aportados por los requeridos por esta UAI.